

HORAS PAGA RECONOCE EXTRAORDINARIAS, A DOÑA ELIZABETH VARAS CARVAJAL.

LA HIGUERA, 23 ASO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. Nº 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada;

DECRETO EXENTO _ 4 1

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, remuneraciones del mes de Agosto 2013, a la funcionaria Doña ELIZABETH VARAS CARVAJAL, Docente de Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornada de trabajos extraordinarios de 04 horas, por participación en la celebración del Acto Central de las Glorias Navales, el día 21 de Mayo de 2013.

> ADMINISTRADO MUNICIPAL

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

HIGUL MARIO PIZARRO BRUZZONE

Secretario Municipal

- Interesada.
- Archivo de Depto. Educación.
- Secretaria Municipal. CFG/MPB/PLV/mvl.

CARLOS FLORES GONZÁLEX Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: Nº 0 6 5 8